



DECRETO N° **2473** .s.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

APTE N° 233-0210/2023

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a favor de la Dra. Paula Araceli Alborno, CUIL 27-29211262-4, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 8523-S-2019, de fecha 14 de enero de 2019, se designó a la Dra. Alborno en el cargo categoría A (J-2), a partir del 01 de junio de 2018;

Que, obra Resolución N° 227-HWG-22, por la cual se reconoció el adicional por permanencia en Guardia 30% a favor de la profesional de mención;

Que, de las constancias obrantes en autos, se desprende que la mentada profesional registra una antigüedad de cinco (5) años como médico de guardia a la fecha 01 de junio de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se reconozca a la Dra. Paula Araceli Alborno, el adicional tramitado en el porcentual del 30 % a partir del 01 de junio de 2023, conforme las disposiciones Artículo 51° de la Ley N° 4135/84;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas afectadas al presente tramite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por reconocido a favor de la Dra. Paula Araceli Alborno, CUIL 27-29211262-4, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de junio de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Dra. Paula Araceli Alborno, correspondiente al 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de junio de 2023, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2024**

Con la respectiva partida de Gasto en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo. -



*[Firma]*  
Afu Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

2473 -S-

**EFECTOS ANTERIORES:**

Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Organización "L" Deuda Pública. -

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 4°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su publicación. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido envíe al Ministerio de Salud a sus efectos. -

*[Signature]*  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALE  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.P.N. ALFREDO BOUND  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY.

*[Signature]*  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
C. CLAUDIA BISELA NUÑEZ  
A/O Jefatura de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy